



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 22 MAY 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. nº 9-691-F-08, en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- Efectivo para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con la temática de referencia "Gestión de las Personas" a los efectos del concurso y;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza nº 15/93-CS y sus modificatorias Ordenanzas nros. 48/93-CS y 22/98-CS, por las que se han establecido las normas de aplicación para los llamados a concursos para cubrir cargos de Profesores Universitarios con carácter de efectivos.

El informe de Secretaría Académica y Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de noviembre de 2008.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior autorización para llamar a concurso, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- Efectivo para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con la temática de referencia "Gestión de las Personas" a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, para su aprobación, la integración de la Comisión Asesora que habrá de intervenir en el citado concurso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Titulares:

- | | |
|-------------------------------|---|
| ▪ Ing. Ricardo ÚNGARO | - Facultad de Ingeniería (U.N. de Cuyo) |
| ▪ Ing. Eladio Horacio OLIVERA | - Facultad de Ingeniería (U.N. de San Juan) |
| ▪ Ing. Fernando Jorge SOLANES | - Facultad de Ingeniería (U.N. de Cuyo) |

Suplentes:

- | | |
|--|---|
| ▪ Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO | - Facultad de Ingeniería (U.N. de Cuyo) |
| ▪ Ing. Rodolfo Carlos YANZÓN | - Facultad de Ingeniería (U.N. de San Juan) |
| ▪ Ing. Alfredo César SARMIENTO | - Facultad de Ingeniería (U.N. de Cuyo) |

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el trámite del concurso mencionado, se ajuste a lo determinado en la Ordenanza nº 15/93-CS y sus modificatorias nros. 48/93-CS y 22/98-CS, para designaciones de Profesores Titulares Efectivos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 119

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA